

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado judicial de la parte demandante informa que, a la obligación adeudada, se le han realizó abonos. Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

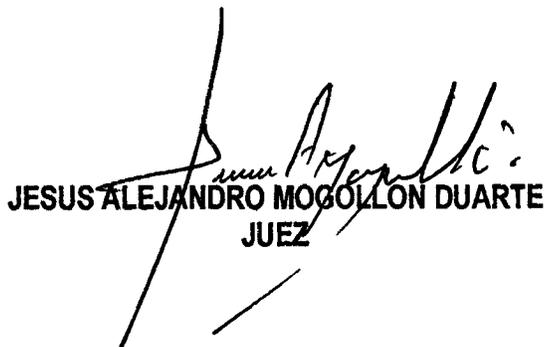
Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2019-00757-00, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes, en contra de Carolina Franco Lozada.

Al momento de la realizar la liquidación del crédito se tendrán en cuenta los abonos realizados por la parte demandada, según informa el apoderado de la parte demandante en escritos vistos a folios 36 y 37 del cuaderno principal, que a continuación se relaciona:

- El 26 de octubre de 2021      \$100.000
- El 24 de noviembre de 2021    \$100.000

Notifíquese,



**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN DUARTE**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 117 hoy,

7 DE DICIEMBRE DE 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO